

RESOLUCION N.º 02/19
JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS

VISTO:

Las elecciones P.A.S.O en la provincia de Entre Ríos, a realizarse en el corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se constituye la Junta Electoral de la Alianza Electoral Transitoria CAMBIEMOS, en cumplimiento del artículo quinto del Acuerdo Constitutivo;

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS DISTRITO ENTRE RIOS:

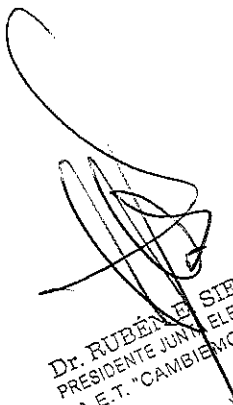
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Sólo los integrantes de la Junta Electoral están habilitados para recibir las diferentes listas de los candidatos a las P.A.S.O., del corriente año, y se habilitan a partir del día 18 de febrero el horario especial de 17.30 hs. hasta las 20hs. a los efectos de la presentaciones que deban realizar los distintos apoderados de lista.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y oportunamente y archívese.-

Firmado por los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:

Paraná, 15 de febrero de 2017.-


Dr. RUBÉN E. STEBER
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.


SOLMAN CLAUDIA
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.


CARLOS ANTONIO FERRAZ